



RESOLUCIÓN N° 440/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01/2024 “ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA (NUEVA) PARA USO MUNICIPAL PLURIANUAL ID N° 454.580”.

Capitán Miranda, 21 de octubre de 2024.-

VISTO: El Informe de Evaluación, emanado del Comité Evaluador, referente a la licitación pública nacional 01/2024 “ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA (NUEVA) PARA USO MUNICIPAL PLURIANUAL ID N° 454.580”.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Informe del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento y con los requisitos de las normativas legales, habiéndose contado con un oferente.

Que, el art. 55 de la Ley 7021-2023 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” dice: “Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el estado en terminos de valor por dinero, cumpa con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y en las reglamentaciones correspondiente. el mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”

Que, el artículo 216 Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas, previstas en el artículo 34 de la Ley 7021-23. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.

Que luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01/2024 “ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA (NUEVA) PARA USO MUNICIPAL PLURIANUAL ID N° 454.580”, a favor del oferente CATHAY S.A.E con RUC N° 80067095-7, por el monto de Gs. 1.990.505.925 (guaraníes mil novecientos noventa millones quinientos cinco mil novecientos veinticinco).-

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/10 - ORGÁNICA MUNICIPAL, establece: “DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.....”

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales que la ley confiere:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Artículo 1°: ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01/2024 “ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA (NUEVA) PARA USO MUNICIPAL PLURIANUAL ID N° 454.580”, a favor del oferente oferente CATHAY S.A.E con RUC N° 80067095-7, por el monto de Gs. 1.990.505.925 (guaraníes mil novecientos noventa millones quinientos cinco mil novecientos veinticinco).-

Artículo 2°: PONER a consideración de la Junta Municipal a los efectos legales pertinentes.-


Lic. Econ. Alba Curtido Vera.
Secretaria General Interina.


Luciano Becker
Don Omar Luciano Becker Danieli.
Intendente Municipal.



MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA

JUNTA MUNICIPAL

Ruta PY 06 "Dr. Juan León Mallorquín" Km 16,5

Capitán Miranda - Itapúa - Paraguay

Teléfono 071-211205 juntamunicipalcm@gmail.com

RESOLUCIÓN J.M. N° 48/2024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA POR MAYORÍA LOS DOCUMENTOS DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LMCN N° 01/2024, ID N° 454.580, "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA (NUEVA), PARA USO MUNICIPAL" PLURIANUAL, 2025, 2026, 2027, 2028 Y 2029, A FAVOR DE LA EMPRESA CATHAY S.A.E., CON RUC N° 80067095 – 7, POR EL MONTO DE (1.990.505.925 G.) UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO GUARANÍES.-

VISTO: La Nota I.M. N° 55/2024, presentando las documentaciones correspondientes, que fuera girada para su estudio a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación; y,

CONSIDERANDO: Que, las citadas Comisiones emiten su dictamen en monoría firmado por los Concejales Héctor Ramos Villalba y Rosana Niven, manifestando cuanto sigue: Que analizado los documentos remitidos con la adjudicación del proceso en curso se halla ajustada a normas legales aplicables y en consecuencia se recomienda ratificar la Resolución Intendencia Municipal N° 440/2024 de fecha 21 de Octubre de 2024 que en su parte resolutive establece art.1° ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024, "ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA NUEVA) PARA USO MUNICIPAL PLURIANUAL", ID N° 454.580 a favor del Oferente CATHAY S.A.E CON RUC N° 80067095-7, por el monto de (1.990.505.925 G) Un mil novecientos noventa millones quinientos cinco mil novecientos veinticinco Guaraníes.

La validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a la aprobación del Presupuesto de Ejercicios Fiscales 2025, 2026, 2027, 2028, 2029 de la Municipalidad de Capitán Miranda.

POR TANTO, recomendamos su aprobación con la sugerencia de que se establezca en el Contrato con la Empresa adjudicada, que el servicio de mantenimiento de la maquina debe realizarse por el periodo de un año, desde la entrega de la misma.

Dictamen que es aprobado por mayoría, considerando que votan por la aprobación los Concejales Nery Contrera, Tony Schapovaloff y Jorge Daniel Rosner. Se abstienen de votar los Concejales Alfredo Ramírez, Marco Zelaya, Zulma Rivas, Jorge Valdez y el Presidente de la Junta Municipal Sr. Sabino Gómez. Que, el Concejal Marcelo Benítez, solicitó permiso y se retiró antes del tratamiento de este punto, y la ausencia con aviso del Concejal Crithian Casco. Por tanto:

LA JUNTA MUNIICPAL DE CAPITÁN MIRANDA REUNIDA EN CONCEJO,

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar por mayoría los documentos de la adjudicación DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LMCN N° 01/2024, ID N° 454.580 "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA (NUEVA), PARA USO MUNICIPAL" PLURIANUAL, 2025, 2026, 2027, 2028 Y 2029, A FAVOR DE LA EMPRESA CATHAY S.A.E., CON RUC N° 80067095 – 7, POR EL MONTO DE (1.990.505.925 G.) UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO GUARANÍES.-, teniendo en cuenta el considerando de la presente Resolución.-----


Art. 2° Comunicar a la Intendencia Municipal.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CAPITÁN MIRANDA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-



Mirta Vega
Secretaria





Sabino Gómez
Presidente Junta Municipal



RESOLUCIÓN I. M. N° 447/2024.-

POR LA CUAL SE PROMULGA LA RESOLUCIÓN J.M. N.º 48/2024 DE LA JUNTA MUNICIPAL, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS DOCUMENTOS DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N.º 01/2024, ID N° 454.580 “ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA (NUEVA) PARA USO MUNICIPAL” PLURIANUAL, A FAVOR DE LA EMPRESA CATHAY S.A.E.

Capitán Miranda, 30 de octubre del 2024.

VISTO: La Resolución J.M. N.º 48/2024 de la Junta Municipal de Capitán Miranda, de fecha 28 de octubre de 2024, por la cual se aprueban los documentos de la adjudicación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N.º 01/2024, ID N° 454.580 “ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA (NUEVA) PARA USO MUNICIPAL” PLURIANUAL adjudicada a favor de la empresa CATHAY S.A.E., por el monto de G. 1.990.505.925 (Guaraníes un mil novecientos noventa millones quinientos cinco mil novecientos veinticinco).

CONSIDERANDO:

Que la referida Resolución ha sido aprobada por mayoría en la Junta Municipal, conforme a las disposiciones legales vigentes, y en virtud de la atribución conferida a la Intendencia Municipal de promulgar las resoluciones adoptadas por la Junta Municipal;

Que conforme a lo dispuesto en el Art. 51 de la Ley 3966, son atribuciones del Intendente Municipal la representación legal de la Municipalidad, la promulgación de resoluciones y la implementación de acciones en beneficio de la comunidad

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales que la Ley confiere:

**LA INTENDENCIA MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º: PROMULGAR la Resolución J.M. N.º 48/2024, de fecha 28 de octubre de 2024, dictada por la Junta Municipal de Capitán Miranda, por la cual se aprueban los documentos de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional LPN N.º 01/2024, para la "Adquisición de una Motoniveladora (Nueva) para Uso Municipal", adjudicada a favor de la empresa CATHAY S.A.E.

Artículo 2 º: NOTIFICAR al oferente la presente Resolución. -

Artículo 3 º: SUSCRIBIR el Contrato con la citada empresa, conforme al contrato Pro Forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación. –

Artículo 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar



Lic. Leon. Elsa Curtido Vera
Secretaria General Interina



Luciano Becker
Don Luciano Becker Danieli.
Intendente Municipal.